



MINUTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN A DISTANCIA (2021) DEL COMITÉ DE DICTAMINACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA DE LAS SOLICITUDES DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA CONSERVACIÓN Y LA RESTAURACIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA LA PRIMAVERA, A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO “BOSQUE LA PRIMAVERA”.

VIERNES 23 DE ABRIL DEL 2021

Siendo las 18:00 dieciocho horas del día 23 de abril de 2021, derivado de la emergencia sanitaria, así como de las medidas preventivas instruidas por el Gobierno Estatal, se procede a realizar dicha sesión de manera virtual a través de medios tecnológicos. Y, en seguimiento al Acuerdo ACU-JG-BLP-03/2020. *Se acuerda por UNANIMIDAD la integración del Comité de Dictaminación integrado por 7 vocales de la Junta de Gobierno: i. Un representante del Gobierno Federal. ii. Un representante del Gobierno Estatal (SEMADET). iii. Un representante del Gobierno Municipal de Tonalá. iv. Un representante del Gobierno Municipal de Guadalajara. v. Un representante de la Universidad de Guadalajara. vi. Un representante del Comité Científico y vii. Un representante del Comité Ciudadano*, derivado de la Segunda Sesión Extraordinaria 2020 de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado “Bosque La Primavera” efectuada el pasado 19 de mayo de 2020. Se procede a llevar a cabo los siguientes actos protocolarios:

1.- Bienvenida a cargo del Mtro. Marciano Valtierra Azotla. Director General del Organismo Público Descentralizado “Bosque La Primavera”.

2.- Acto seguido el Mtro. Valtierra, procede al desahogo de la reunión conforme a lo siguiente:

Agradece la participación de los presentes e inicia explicando que El Programa se denomina “Subsidios para la implementación de actividades dirigidas a la conservación y la restauración del Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera, a través de la participación comunitaria”, destacando que es el segundo año consecutivo en el que se implementa dicho programa y que las reglas de operación fueron publicadas el 23 de enero del 2021 en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco y la convocatoria de dicho programa el 1ro. de marzo de este mismo año.

Siendo el objetivo general del programa:

Conservar y restaurar el Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera, con la participación de ejidos y propietarios particulares del Área.

La presente minuta corresponde a la Sesión del Comité de Dictaminación de Solicitudes del Programa de Subsidios para la implementación de actividades dirigidas a la conservación y la restauración del Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera, a través de la participación comunitaria, 2021 efectuada el día viernes 23 de abril del 2021.

Objetivos específicos:

1. Incentivar la organización en ejidos y comunidades para promover el desarrollo comunitario con acciones que favorezcan la conservación y restauración de los recursos naturales del Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera.
2. Impulsar la instrumentación de mejores prácticas de manejo que contribuyan a la conservación de los ecosistemas.
3. Incidir en la disminución de los problemas fitosanitarios observados en el Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera.
4. Impulsar la apropiación del conocimiento del APFFLP por parte de Ejidos y propietarios particulares, con el propósito de contribuir en su conservación, restauración y manejo.

Los conceptos de apoyo son:

1. Desarrollo de acciones prescritas para el control y saneamiento de plaga por muérdago verdadero, \$2,000 por hectárea, máximo 400 hectáreas.
2. Conformación de brigadas comunitarias para la implementación de acciones de restauración ecológica en áreas afectadas por fenómenos naturales o actividades humanas, \$4,000 por hectárea, máximo 30 hectáreas.
3. Infraestructura para un sistema de captación de agua de lluvia. Un sistema por un monto de hasta \$90,000.
4. Material para la construcción de baños secos. Un baño seco por un monto de hasta \$90,000.
5. Infraestructura para el manejo adecuado de residuos. 20 contenedores de residuos por un monto de \$20,000.
6. Conformación de un grupo de promotores ambientales comunitarios para prevenir acciones antropogénicas que deterioran el Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera: introducción de especies exóticas (flora, fauna) e incendios forestales. Promotores ambientales comunitarios forestales. Un grupo por un monto máximo de \$170,000.

En cuanto a las disposiciones normativas previstas en las Reglas de Operación; se cita:

Determinar la distribución y la propuesta de reasignación presupuestal y periodicidad de los apoyos de acuerdo a las metas y conforme a la disponibilidad de recursos.

En función del presupuesto de egresos del OPD Bosque La Primavera de la partida 4154 por un monto de **\$1'804,550.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**. Se determinó asignar.

Elaborar los dictámenes de pre-factibilidad de cada solicitud de apoyo y presentar al Comité Técnico de Dictaminación las solicitudes con dictamen favorable.

La presente minuta corresponde a la Sesión del Comité de Dictaminación de Solicitudes del Programa de Subsidios para la implementación de actividades dirigidas a la conservación y la restauración del Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera, a través de la participación comunitaria, 2021 efectuada el día viernes 23 de abril del 2021.

Emitir las convocatorias y disposiciones necesarias para el correcto funcionamiento de estas Reglas de Operación 2021 del Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera y;

Cumplir con las actividades y plazos establecidos en estas Reglas de Operación 2021 del Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera: Sus anexos, el Convenio de asignación y cualquier documento o instrumento derivado o antecedido de estos, así como normas disposiciones legales aplicables.

Facultades del Comité Técnico de Dictaminación del OPD-BLP.

Asignar los apoyos y reasignar los recursos no ejercidos, de conformidad con el presupuesto disponible, con lo previsto en las presentes Reglas de Operación 2021 del Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera. La Convocatoria y el Convenio de Concertación. En caso de medidas supervenientes. El Comité Técnico de Dictaminación podrá revocar la asignación de apoyos cuando así lo exija el interés público o el de la institución.

Procesos operativos.

Publicación de las Reglas de Operación. 23 de enero del 2021 en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco.

Publicación de la convocatoria. 1ro. de marzo del 2021 en <https://info.jalisco.gob.mx/convocatorias/20551>, casetas de ingreso al Área Natural Protegida, entrega por escrito vía oficio a los Núcleos Agrarios con derechos y tierras dentro del Área Natural Protegida.

Recepción de solicitudes del 1ro. al 30 de marzo del 2021 en el mismo lapso se realizó la notificación de información faltante dando 5 días hábiles para complementarla.

Dictaminación de solicitudes el 23 de abril del 2021.

La publicación de resultados será el 30 de abril del 2021.

Firma de convenios hasta el 14 de mayo de 2021.

III. Presentación de superficies y montos factibles, analizando de manera particular cada una de las solicitudes, resultando los siguientes acuerdos:

Solicitudes recibidas. 17 (DIECISIETE) distribuidas en los 4 conceptos de apoyo:

- 1. Desarrollo de acciones prescritas para el control y saneamiento de plaga por muérdago verdadero. Tres solicitudes recibidas.**

Servicios Forestales el Refugio de San Agustín. Emanada del Ejido de San Agustín. **Se considera viable el apoyo.** La superficie factible corresponde a 400 hectáreas con un monto de \$800,000 pesos. No obstante,

La presente minuta corresponde a la Sesión del Comité de Dictaminación de Solicitudes del Programa de Subsidios para la implementación de actividades dirigidas a la conservación y la restauración del Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera, a través de la participación comunitaria, 2021 efectuada el día viernes 23 de abril del 2021.



de acuerdo a la disponibilidad presupuestal se ajusta a **370.36 hectáreas, con un monto de \$740,710.64 (Setecientos cuarenta mil setecientos diez mil pesos 64/100 MN).**

Balcones de la Sierra. La sociedad se constituyó el 28 de septiembre de 1970, es decir, una década previa al Decreto de creación del Área Natural Protegida, y a la fecha mantiene el objeto social de su conformación. No obstante, para el desarrollo de la actividad ingresa carta compromiso para realizarla bajo los servicios de la empresa forestal comunitaria denominada Servicios Forestales El Refugio de San Agustín, la cual ha desarrollado capacidades técnicas y humanas para el desarrollo de la actividad. **Se considera viable el apoyo.** La superficie factible corresponde a 198 hectáreas con un monto de \$396,000 pesos. No obstante, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal se ajusta a 183.18 hectáreas, **con un monto de \$366,355.36 (Trescientos sesenta y seis mil trescientos cincuenta y tres pesos 36/100 MN).**

Ingresa comprobante emitido por el SAT, mediante la cual se corrobora que la sociedad no está dada de alta en el Registro Federal de Contribuyentes, por lo tanto no se generan constancias de situación fiscal, la temporalidad es mayor a tres meses de antigüedad debido a las limitaciones de gestión que genera la emergencia sanitaria declarada por fuerza mayor a través del Consejo de Salubridad General del Gobierno de México.

Parador de los pinos: No se considera viable el apoyo a razón de: Sección III, número 10. Selección de beneficiarios; 10.1 Requisitos generales número 6 Constancia de situación fiscal. Notificado de falta de documentación mediante oficio DG/OPD/BLP/225/2021 en fecha 6 de abril de 2021. No presentó constancia de situación fiscal.

2. Conformación de brigadas comunitarias para la implementación de acciones de restauración ecológica en áreas afectadas por fenómenos naturales o actividades humanas. Cuatro solicitudes recibidas.

Rosa María Lytton Figueroa. Se considera viable el apoyo. Superficie factible de 2.53 hectáreas por un monto de **\$10,120.00 (Diez mil ciento veinte pesos 00/100 MN).**

Ejido Santa Ana Tepetitlán. Se considera viable el apoyo. Superficie factible de 30 hectáreas por un monto de **\$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 MN).**

Balcones de la sierra. Se considera viable el apoyo. Superficie factible de 30 hectáreas por un monto de **\$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 MN).**

Parador de los pinos: No se considera viable el apoyo a razón de: Sección III, número 10. Selección de beneficiarios; 10.1 Requisitos generales número 6 Constancia de situación fiscal. Notificado de falta de documentación mediante oficio DG/OPD/BLP/225/2021 en fecha 6 de abril de 2021. No presentó constancia de situación fiscal.

3. **Promotores ambientales comunitarios para prevenir acciones antropogénicas que deterioran el Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera: introducción de especies exóticas (flora, fauna) e incendios forestales. Promotores ambientales comunitarios forestales. Dos solicitudes recibidas.**

Centro de Cultura Ambiental e Investigación Educativa, A.C. Se considera viable el apoyo por un monto de **\$168,800.00 (Ciento sesenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 MN).**

Daniel Velarca Nuño: "Predio el Tecuán" No se considera viable el apoyo a razón de: Sección III número 10. Selección de beneficiarios, 10.1 requisitos generales número 3, 5, 6, 7.

4. **Promoción para la implementación de Ecotecnias (Captación de agua de lluvia, Baños secos, infraestructura para el manejo adecuado de residuos) entre las comunidades, ejidos para un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles en su entorno. Ocho solicitudes recibidas.**

Andrés Fernández de la Rosa. (Captación de agua de lluvia) No se considera viable el apoyo a razón de: Sección III número 10. Selección de beneficiarios. No presenta Escritura pública del inmueble ubicado dentro del Área Natural Protegida, con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y El Comercio.

Adriana del Rocío Ortiz Marín. (Captación de agua de lluvia, Baño seco). No se considera viable el apoyo a razón de: Numeral 6 Población Potencial y Objetivo: Propietarios Particulares con actividades recreativas u otras que requieran infraestructura para mejorar la atención a visitantes y mejorar su condición de habitabilidad dentro del APFFLP a través de ecotecnias, Numeral 9.2 Montos y rangos de los apoyos a entregar. Monto solicitado para Captación de agua de lluvia \$135,550 excede el monto máximo de: \$90,000 de las Reglas de Operación.

Gustavo Trujillo López. (Captación de agua de lluvia, Baño seco). No se considera viable el apoyo a razón de: Numeral 6 Población Potencial y Objetivo: Propietarios Particulares con actividades recreativas u otras que requieran infraestructura para mejorar la atención a visitantes y mejorar su condición de habitabilidad dentro del APFFLP a través de ecotecnias, Sección III número 10. Selección de beneficiarios, 10.1 requisitos generales número 4, 6 y 7. No presenta Escritura pública del inmueble ubicado dentro del Área Natural Protegida, con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y El Comercio. Numeral 9.2 Montos y rangos de los apoyos a entregar, monto solicitado para Captación de agua de lluvia \$135,550 excede el monto máximo de: \$90,000 de las Reglas de Operación.

Rosa María Lytton Figueroa. Se considera viable el apoyo (Captación de agua de lluvia, Baños secos, infraestructura para el manejo adecuado de residuos) por un monto de **\$198,564.00 (Ciento noventa y ocho mil quinientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 MN).**

Ángel Mauricio Magaña García. (Captación de agua de lluvia, Baño seco). No se considera viable el apoyo a razón de: Numeral 6 Población Potencial y Objetivo: Propietarios Particulares con actividades recreativas u otras que requieran infraestructura para mejorar la atención a visitantes y mejorar su

condición de habitabilidad dentro del APFFLP a través de ecotecnias, Numeral 9.2 Montos y rangos de los apoyos a entregar. Monto solicitado para Captación de agua de lluvia \$135,550 excede el monto máximo de: \$90,000 de las Reglas de Operación.

Hugo Ricardo Ramos Lara. (Captación de agua de lluvia, Baño seco). No se considera viable el apoyo a razón de: Numeral 6 Población Potencial y Objetivo: Propietarios Particulares con actividades recreativas u otras que requieran infraestructura para mejorar la atención a visitantes y mejorar su condición de habitabilidad dentro del APFFLP a través de ecotecnias, Numeral 9.2 Montos y rangos de los apoyos a entregar. Monto solicitado para Captación de agua de lluvia \$135,550 excede el monto máximo de: \$90,000 de las Reglas de Operación.

Ejido Licenciado Adolfo López Mateos. (Captación de agua de lluvia, Baños secos, infraestructura para el manejo adecuado de residuos). No se considera viable el apoyo a razón de: Sección III número 10. Selección de beneficiarios, 10.1 requisitos generales número 6, 8, 9, 10. Copias de requisito del 3 al 5 de cada integrante del órgano de representación. Numeral 11.1 Criterios técnicos.

Ejido La Primavera. (Baños secos, infraestructura para el manejo adecuado de residuos). Se considera Viable el apoyo por un monto de **\$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 MN).**

Una vez presentada la relación de solicitudes ante el Comité de Dictaminación, se derivan los acuerdos siguientes que darán sustento a la publicación de resultados del "Programa de subsidios para la implementación de actividades dirigidas a la conservación y la restauración del Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera, a través de la participación comunitaria".

ACU-CD-BLP-01/2021. POR UNANIMIDAD Se aprueba la asignación de apoyos propuesta por el Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera del Programa de subsidios para la implementación de actividades dirigidas a la conservación y la restauración del Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera, a través de la participación comunitaria, 2021. Anexo 1.

No habiendo más asuntos que tratar se dan por concluidos los trabajos de la sesión del Comité de Dictaminación de Solicitudes del Programa de subsidios para la implementación de actividades dirigidas a la conservación y la restauración del Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera, a través de la participación comunitaria, 2021. Siendo las 19:10 horas del día 23 de abril del 2021.

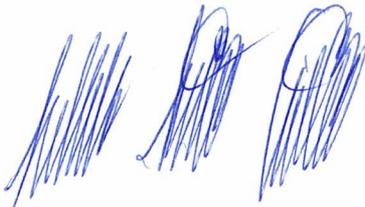
La presente minuta corresponde a la Sesión del Comité de Dictaminación de Solicitudes del Programa de Subsidios para la implementación de actividades dirigidas a la conservación y la restauración del Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera, a través de la participación comunitaria, 2021 efectuada el día viernes 23 de abril del 2021.



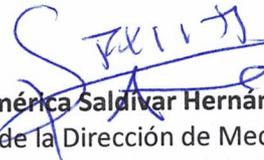
C. Diego Eden-Wynter Blanco
Director de Áreas Naturales Protegidas
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
(SEMADET)



Ing. Fabian Garcia Cruz
Jefe de Departamento de Restauración y Protección
Gerencia Estatal Jalisco
Comisión Nacional Forestal



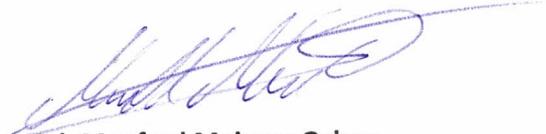
Dr. Eduardo Santana Castellón
Suplente del Rector General
Universidad de Guadalajara



Ing. América Saldivar Hernández
Enlace Técnico de la Dirección de Medio Ambiente
H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara,
Jalisco



Lic. En Derecho Flor Yunuen Salgado Figueroa
Suplente del Presidente Municipal del H.
Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco



Biol. Manfred Meiners Ochoa
Representante del Comité Ciudadano

La presente minuta corresponde a la Sesión del Comité de Dictaminación de Solicitudes del Programa de Subsidios para la implementación de actividades dirigidas a la conservación y la restauración del Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera, a través de la participación comunitaria, 2021 efectuada el día viernes 23 de abril del 2021.



ANEXO 1

Desarrollo de acciones prescritas para el control y saneamiento de plaga por muérdago verdadero. Tres solicitudes recibidas.

Solicitante	Superficie mensual potencial	Superficie potencial de la solicitud	Expediente Completo	Solicitud Factible	Superficie Factible asignada	Monto Factible asignado	Puntaje obtenido	Observaciones o motivo de rechazo
Servicios Forestales El Refugio de San Agustín	50	400	Sí	Sí	370.36	\$740,710.64	33	La superficie factible corresponde a 400 hectáreas con un monto de \$800,000 pesos. No obstante, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal se ajusta a 370.36 hectáreas, con un monto de \$740,710.64
Balcones de La Sierra	80	640	Sí	Sí	183.18	\$366,355.36	13	Observaciones: La sociedad se constituyó el 28 de septiembre de 1970, es decir, una década previo al decreto de creación del área natural protegida, y a la fecha mantiene el objeto social de su conformación. No obstante, para el desarrollo de la actividad ingresa carta compromiso para realizarla bajo los servicios de la empresa forestal comunitaria denominada Servicios Forestales El Refugio de San Agustín, la cual ha desarrollado capacidades técnicas y humanas para el desarrollo de la actividad. La superficie factible corresponde a 198 hectáreas con un monto de \$396,000 pesos. No obstante, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal se ajusta a 183.18 hectáreas, con un monto de \$366,353.36 Ingresa comprobante emitido por el SAT, mediante el cual se corrobora que la sociedad no está dada de alta en el Registro Federal de Contribuyentes, por tanto no se generan constancias de situación fiscal, la temporalidad es mayor a tres meses de antigüedad debido a las limitaciones de gestión que genera la emergencia sanitaria declarada por fuerza mayor a través del Consejo de Salubridad General del Gobierno de México
Parador de Los Pinos	80	640	No	No	0	\$0	13	Motivo de rechazo: Sección III, número 10. Selección de beneficiarios; 10.1 Requisitos generales número 6 Constancia de situación fiscal. Notificado de falta de documentación mediante oficio DG/OPD/BLP/225/2021 en fecha 6 de abril de 2021. No presentó constancia de situación fiscal

La presente minuta corresponde a la Sesión del Comité de Dictaminación de Solicitudes del Programa de Subsidios para la implementación de actividades dirigidas a la conservación y la restauración del Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera, a través de la participación comunitaria, 2021 efectuada el día viernes 23 de abril del 2021.

Conformación de brigadas comunitarias para la implementación de acciones de restauración ecológica en áreas afectadas por fenómenos naturales o actividades humanas. Cuatro solicitudes recibidas.

Solicitante	Paraje/Municipio	Superficie potencial de la solicitud	Expediente Completo	Solicitud Factible	Superficie Factible	Monto Factible	Puntaje obtenido	Observaciones o motivo de rechazo
Rosa María Lytton Figueroa	Río Caliente / Zapopan	2.53	Sí	Sí	2.53	\$10,120	23	Aprobar
Ejido Santa Ana Tepetitlán	Las Lomas / Zapopan	30	Sí	Sí	30	\$120,000	48	Aprobar
Balcones de La Sierra	Llano Grande-San Miguel / Tala	30	Sí	Sí	30	\$120,000	13	Aprobar
Parador de Los Pinos	Llano Grande / Tala	30	No	No	0	0	16	Sección III, número 10. Selección de beneficiarios; 10.1 Requisitos generales número 6 Constancia de situación fiscal. Notificado de falta de documentación mediante oficio DG/OPD/BLP/225/2021 en fecha 6 de abril de 2021. No presentó constancia de situación fiscal.

La presente minuta corresponde a la Sesión del Comité de Dictaminación de Solicitudes del Programa de Subsidios para la implementación de actividades dirigidas a la conservación y la restauración del Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera, a través de la participación comunitaria, 2021 efectuada el día viernes 23 de abril del 2021.

Promotores ambientales comunitarios para prevenir acciones antropogénicas que deterioran el Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera: introducción de especies exóticas (flora, fauna) e incendios forestales. Promotores ambientales comunitarios forestales. Dos solicitudes recibidas.

Solicitante	Concepto de apoyo	Expediente completo	Solicitud factible	Monto factible	Puntaje obtenido	Observaciones o motivo de rechazo
Karen de Luna Fors	Promotores Ambientales	SI	SI	\$168,800.00	37	Proyecto dirigido a Fauna Nociva
Daniel Velarca Nuño	Promotores ambientales	NO	NO	0	8	Motivo de rechazo: Sección III número 10. Selección de beneficiarios, 10.1 requisitos generales número 3, 5, 6, 7.

Promoción para la implementación de Ecotecnias (Captación de agua de lluvia, Baños secos, infraestructura para el manejo adecuado de residuos) entre las comunidades, ejidos para un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles en su entorno. Ocho solicitudes recibidas.

Solicitante	Concepto de apoyo	Expediente completo	Solicitud factible	Monto factible	Puntaje obtenido	Observaciones o motivo de rechazo
Andrés Fernández de la Rosa	Captación de agua de lluvia	NO	NO	0	20	Motivo de rechazo: Sección III número 10. Selección de beneficiarios. No presenta Escritura pública del inmueble ubicado dentro del Área Natural Protegida, con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y El Comercio.
Daniel Velarca Nuño	Captación de agua de lluvia	NO	NO	0	8	Motivo de rechazo: Sección III número 10. Selección de beneficiarios, 10.1 requisitos generales número 3, 5, 6, 7.

La presente minuta corresponde a la Sesión del Comité de Dictaminación de Solicitudes del Programa de Subsidios para la implementación de actividades dirigidas a la conservación y la restauración del Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera, a través de la participación comunitaria, 2021 efectuada el día viernes 23 de abril del 2021.

Ede

Adriana del Rocío Ortiz Marín	Captación de agua de lluvia, Baños secos	NO	NO	0	34	Motivo de rechazo: Numeral 6 Población Potencial y Objetivo: Propietarios Particulares con actividades recreativas u otras que requieran infraestructura para mejorar la atención a visitantes y mejorar su condición de habitabilidad dentro del APFFLP a través de ecotecnias, Numeral 9.2 Montos y rangos de los apoyos a entregar. Monto solicitado para Captación de agua de lluvia \$135,550 excede el monto máximo de: \$90,000 de las Reglas de Operación.
Gustavo Trujillo López	Captación de agua de lluvia, Baños secos	NO	NO	0	16	Motivo de rechazo: Numeral 6 Población Potencial y Objetivo: Propietarios Particulares con actividades recreativas u otras que requieran infraestructura para mejorar la atención a visitantes y mejorar su condición de habitabilidad dentro del APFFLP a través de ecotecnias, Sección III número 10. Selección de beneficiarios, 10.1 requisitos generales número 4, 6 y 7. No presenta Escritura pública del inmueble ubicado dentro del Área Natural Protegida, con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y El Comercio. Numeral 9.2 Montos y rangos de los apoyos a entregar, monto solicitado para Captación de agua de lluvia \$135,550 excede el monto máximo de: \$90,000 de las Reglas de Operación.
Rosa María Lytton Figueroa	Captación de agua de lluvia, Baños secos, infraestructura para manejo adecuado de residuos	SI	SI	\$198,564.00	34	Oferta actividades recreativas y atención a visitantes.

La presente minuta corresponde a la Sesión del Comité de Dictaminación de Solicitudes del Programa de Subsidios para la implementación de actividades dirigidas a la conservación y la restauración del Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera, a través de la participación comunitaria, 2021 efectuada el día viernes 23 de abril del 2021.

Ángel Mauricio Magaña García	Captación de agua de lluvia, Baños secos	NO	NO	0	30	Numeral 6 Población Potencial y Objetivo: Propietarios Particulares con actividades recreativas u otras que requieran infraestructura para mejorar la atención a visitantes y mejorar su condición de habitabilidad dentro del APFFLP a través de ecotecnias, Numeral 9.2 Montos y rangos de los apoyos a entregar. Monto solicitado para Captación de agua de lluvia \$135,550 excede el monto máximo de: \$90,000 de las Reglas de Operación.
Hugo Ricardo Ramos Lara	Captación de agua de lluvia, Baños secos	NO	NO	0	30	Motivo de rechazo: Numeral 6 Población Potencial y Objetivo: Propietarios Particulares con actividades recreativas u otras que requieran infraestructura para mejorar la atención a visitantes y mejorar su condición de habitabilidad dentro del APFFLP a través de ecotecnias, Numeral 9.2 Montos y rangos de los apoyos a entregar. Monto solicitado para Captación de agua de lluvia \$135,550 excede el monto máximo de: \$90,000 de las Reglas de Operación.
Bernardo Torres Solórzano	Captación de agua de lluvia, Baños secos, infraestructura para manejo adecuado de residuos	NO	NO	0	25	Motivo de rechazo: Sección III número 10. Selección de beneficiarios, 10.1 requisitos generales número 6, 8, 9, 10. Copias de requisito del 3 al 5 de cada integrante del órgano de representación. Numeral 11.1 Criterios técnicos.
María de Jesús Franco Pérez	Baños secos, Infraestructura para manejo adecuado de residuos	SI	SI	\$80,000.00	47	Oferta actividades recreativas y atención a visitantes.

La presente minuta corresponde a la Sesión del Comité de Dictaminación de Solicitudes del Programa de Subsidios para la implementación de actividades dirigidas a la conservación y la restauración del Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera, a través de la participación comunitaria, 2021 efectuada el día viernes 23 de abril del 2021.